



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 30 de noviembre de 2017

Cielo Único Europeo: la cultura ha cambiado, pero persiste la fragmentación del espacio aéreo, según los auditores de la UE

La iniciativa Cielo Único Europeo (CUE) dirigida a mejorar la gestión del tránsito aéreo en la UE atendía una necesidad clara y ha dado lugar a una mayor cultura de eficiencia. Sin embargo, la gestión del espacio aéreo europeo sigue estando fragmentada y el CUE como concepto aún no se ha materializado, según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo. La financiación por la UE de los elementos tecnológicos del CUE asciende hasta la fecha a 730 millones de euros, y se espera que alcance los 3 800 millones de euros en 2020.

Para examinar la iniciativa, los auditores visitaron ministerios estatales, proveedores de servicios de navegación aérea y la autoridad nacional de supervisión de cinco Estados miembros (España, Francia, Hungría, Suecia y el Reino Unido), así como partes interesadas fundamentales en el campo normativo, operativo e industrial. Las constataciones fueron que el CUE estaba justificado porque la gestión europea del tránsito aéreo se veía obstaculizada por la fragmentación y una serie de monopolios nacionales. La política es coherente y pone el punto de mira deficiencias, pero los cambios en los patrones de tránsito hicieron que las metas de alto nivel marcadas al inicio se volvieran en parte inalcanzables y en parte irrelevantes.

«El transporte aéreo es un importante componente del mercado interior de la UE, que promueve la movilidad de personas y mercancías impulsando al mismo tiempo el crecimiento económico», señala George Pufan, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe, quien añade: «pero está claro que el mercado único europeo aún no se beneficia de la existencia de un cielo único».

Las tarifas de navegación no han bajado sustancialmente y los retrasos del tránsito aéreo han vuelto a aumentar, afirman los auditores. Los actuales bloques funcionales de espacio básicamente proporcionan un foro para la cooperación entre partes interesadas de Estados vecinos, pero han resultado ineficaces contra la fragmentación, ya sea en la gestión del espacio aéreo, la prestación de servicios o las adquisiciones. La función supervisora atribuida a las

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

autoridades nacionales de supervisión choca con que no siempre son plenamente independientes y, en algunos casos, no cuentan con los recursos necesarios.

Según los auditores, ha resultado difícil alcanzar acuerdos entre la Comisión y los Estados miembros, especialmente en los ámbitos de capacidad y rentabilidad. Además, algunos indicadores no reflejan aspectos pertinentes de rendimiento.

El pilar tecnológico del CUE, el Proyecto SESAR, transformó un entorno de I+D anteriormente fragmentario en uno coordinado, pero el papel de la UE en el proyecto evolucionó desde su configuración inicial en lo referente a alcance, calendario y magnitud financiera, aspectos todos que se han ampliado de forma considerable. Las aspiraciones de rendimiento de SESAR se reprogramaron para 2035, no 2020 como se preveía inicialmente.

Los auditores formulan una serie de recomendaciones a la Comisión Europea destinadas a aumentar la eficacia del CUE:

- revisar las metas de alto nivel del Cielo Único Europeo;
- analizar otras opciones políticas orientadas a la desfragmentación y priorizar soluciones de I+D que se dirijan a resolver el problema;
- garantizar la plena independencia de las autoridades nacionales de supervisión;
- racionalizar el sistema de evaluación del rendimiento y revisar algunos indicadores clave de resultados;
- revisar la estructura de apoyo de la UE a la I+D en vista de los objetivos del CUE;
- reforzar la rendición de cuentas de la Empresa Común SESAR.

Nota destinada a las redacciones

En 2015, unos 920 millones de pasajeros y 15 millones de toneladas de mercancías tuvieron como origen o destino aeropuertos de la UE. Ese año, el cielo europeo fue utilizado por casi 10 millones de vuelos comerciales. El flujo seguro y eficiente de este tránsito requiere la intervención de la gestión del tránsito aéreo, que comprende tres funciones esenciales: garantizar la separación entre aeronaves, equilibrar la oferta (de control del tránsito aéreo) y la demanda (vuelos), y proporcionar información aeronáutica a los usuarios del espacio aéreo.

Pese a su naturaleza es intrínsecamente internacional, el tránsito aéreo se ha gestionado tradicionalmente a escala nacional en un entorno fragmentario y monopolista, características que han contribuido a retrasos y a un aumento de los costes de gestión del tránsito aéreo que soportan los usuarios del espacio aéreo. La iniciativa Cielo Único Europeo (CUE) persigue pues mejorar el rendimiento general de la gestión del tránsito aéreo transfiriendo una serie de competencias anteriormente intergubernamentales al marco de la Unión Europea.

La iniciativa se puso en marcha formalmente en 2004 y fue creando un marco regulador que consta de un conjunto de normas europeas comunes vinculantes sobre la seguridad de la gestión del tránsito aéreo, la prestación de servicios de gestión del tránsito aéreo, la gestión del espacio aéreo y la interoperabilidad dentro de la red. El marco va acompañado de un programa de

modernización tecnológica, el «proyecto SESAR», respaldado con incentivos financieros.

El Informe Especial n.º 18/2017, «Cielo Único Europeo: un cambio de cultura, pero no un cielo único?», está disponible en el sitio web del TCE (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.